

## Información General

LA TERCERA / Lunes 29 de noviembre de 1999

A raíz de lista secreta que les prohíbe acceso a recintos policiales y militares

# Exonerados de Carabineros interponen recurso

● Acción legal, acogida por tribunal de alzada de Santiago, va dirigida contra la Dirección General de la institución.

Un grupo de oficiales de Carabineros en retiro presentó un recurso de protección contra la Dirección General de la institución por la existencia de una lista

secreta que prohíbe el acceso a los recintos policiales y militares a más de mil 500 funcionarios que fueron pasados a retiro después del 11 de septiembre

de 1973.

La acción judicial fue interpuesta hace dos semanas y la Corte de Apelaciones de Santiago lo acogió a tramitación, pidiendo un

informe a la policía uniformada que explique las causas de la prohibición. Esta acción se orienta específicamente a que la justicia reciba mayores y mejores antecedentes para mejor resolver.

Los recurrentes son Víctor Derviniadis Paredes, Eduardo Núñez Perrow y Zenón García Gallardo, todos los cuales tienen el grado de mayor en retiro.

El texto del libelo apunta a que la lista, relacionada con una circular secreta del 1 de agosto de 1981, afectó sus derechos constitucionales de igualdad ante la ley, de no ser juzgado por comisiones especiales y la garantía de no recibir un trato discriminatorio de parte de los organismos del Estado.

### DIFERENCIAS

"La resolución fue adoptada por una comisión especial que resolvió discriminarnos e imponernos diferencias arbitrarias", señala el recurso, agregando que la lista secreta supone que "la mera presencia de quienes aparecen en ella es considerada como dañina para la seguridad institucional".

Al respecto, señala que, "al considerárenos sujetos peligrosos para la seguridad nacional estamos expuestos a ser víctimas de un atentado presente o futuro que pudiera afectar nuestras vidas e integridad física y síquica".

### BENEFICIOS PREVISIONALES

Derviniadis, Núñez y García, patrocinados por el abogado Juan Pávín, también exponen sus temores de que la prohibición aludida sea una causa para el retraso que ha habido para ser considerados por el Estado como exonerados políticos, por lo que no han podido recibir los beneficios previsionales que otorga una ley especial (la 19.234 de 1998) por haber sido expulsados de Carabineros por motivos políticos.

"Tenemos fundados temores de que una vez más estamos siendo objeto de la aplicación del Listado Secreto y que nuestros nombres aparecen discriminados y postergados indefinidamente... lo que nos hace pensar que no se trata de una mera negligencia en el retardo de nuestras solicitudes (para obtener los beneficios), sino de una nueva aplicación concreta de discriminar, dilatando innecesariamente la obtención de nuestros derechos previsionales como exonerados políticos", recalca el texto del recurso.

Alvaro Medina